



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 15 DE  
OCTUBRE DE 2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO: TEECH/JDC/022/2021.

**PARTE ACTORA:** LORENZO GOMEZ GOMEZ Y  
OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTA  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO EL PINAR,  
CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **catorce del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:00 Hrs. nueve horas, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de una foja útil con texto, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30**

y 31 todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. DOY FE. -----

LICENCIADA SANDRA LILIANA VIVAR ARIAS  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIA



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/022/2021.

El trece de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito de fechado y recibido trece de los actuales, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para proveer lo conducente.-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a catorce de octubre de dos mil veintiuno.**-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia; Al efecto, de conformidad con el artículo 55, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: Único**. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de ocho de octubre del presente año, remite copias certificadas consistentes en constancia de asignación de fecha cuatro de diciembre 2018, de Lucia Daniela Gómez Gómez, como Regidora Electa por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Santiago El Pinar, Chiapas; y Constancia de Mayoría y Validez de La Elección para la Presidencia Municipal del mencionado Municipio, durante el Proceso Electoral 2018. **II**. En consecuencia, se tiene por hechas sus manifestaciones, mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda y para los efectos legales conducentes.-----

--- **Notifíquese por correo electrónico, y para su publicidad por estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

